

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: AUTORIZA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
MES DE AGOSTO 2026 PARA LA ADMINISTRADORA
MUNICIPAL, DOÑA FERNANDA CONSTANZA ARAYA
OSORIO, SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02434/2026

DOÑIHUE, MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026

VISTO:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Los principios de la Ley N.º 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Las disposiciones contempladas en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y systematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
6. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González para el período 2024–2028.
7. El Decreto Alcaldicio N°1566 de fecha 31 de julio 2026, que actualiza régimen de subrogancias Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de trabajos extraordinarios, de fecha 11 de agosto de 2026, presentada por el alcalde de la Municipalidad de Doñihue, correspondiente al mes de agosto.
2. Que los trabajos solicitados obedecen a tareas de carácter impostergable, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 de la Ley N° 18.883.
3. Que, el artículo 63 de la Ley N°18.883 señala que el Alcalde podrá ordenar trabajos extraordinarios cuando deban cumplirse tareas impostergables.
4. Que, el artículo 66 de la Ley N°18.883 establece la forma de compensación de dichos trabajos extraordinarios.
5. Que, en razón de lo expuesto, corresponde emitir el presente acto administrativo de autorización de trabajos extraordinarios a realizar durante el mes de agosto 2026.

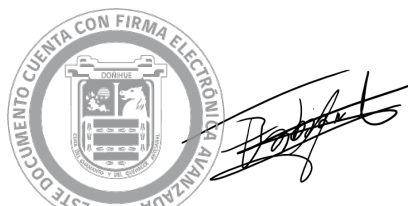
DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, la realización de trabajos extraordinarios a ejecutar con posterioridad a la jornada ordinaria de trabajo, durante el mes de agosto 2026, de la Administradora Municipal doña Fernanda Constanza Araya Osorio, Grado 06° Directivo.
2. **RECONÓZCASE**, el tiempo servido mediante modalidad de compensación de tiempo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FABIAN OMAR MIRANDA SILVA
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
RODRIGO CALDERON PERALTA - ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S) ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DANIELA RIVERA CLAVIJO - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22090011&hash=35806>